



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*La suscrita **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el Estado de Tamaulipas ha registrado temperaturas extremadamente altas durante las temporadas de primavera y verano, alcanzando niveles que representan un riesgo considerable para la salud de la población, particularmente para niñas, niños y adolescentes que realizan actividades físicas al aire libre.

Entre las actividades deportivas con mayor participación infantil en nuestra entidad destacan las ligas municipales de fútbol, las cuales congregan cada semana a miles de menores de edad en distintos municipios del Estado.

Sin embargo, en múltiples ocasiones los encuentros deportivos son programados en horarios donde la radiación solar y las temperaturas alcanzan sus niveles más altos, exponiendo a los participantes a riesgos graves para su salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La Secretaría de Salud ha recomendado evitar actividades físicas y recreativas al aire libre entre las 11:00 y las 16:00 horas, debido a que durante ese periodo la radiación solar es más intensa y existe un mayor riesgo de deshidratación, agotamiento físico y golpes de calor.

Los golpes de calor representan una emergencia médica que puede provocar daños severos al organismo e incluso poner en peligro la vida, especialmente en menores de edad, quienes son más vulnerables a las altas temperaturas derivadas de las condiciones climáticas extremas.

Resulta prioritario que las autoridades municipales, institutos del deporte, asociaciones y organizadores de ligas infantiles adopten medidas preventivas para proteger la integridad física de las niñas y niños tamaulipecos, entre dichas medidas destaca la reprogramación de partidos y entrenamientos en horarios con menor intensidad solar, privilegiando horarios matutinos tempranos o vespertinos.

El interés superior de la niñez, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales, obliga a todas las autoridades y organizaciones a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo integral y seguro de la infancia.

Por ello, se considera oportuno y necesario solicitar respetuosamente a quienes organizan las ligas municipales infantiles de fútbol en Tamaulipas para que adopten medidas preventivas y ajusten los horarios de los encuentros deportivos, evitando programarlos entre las 11:00 y las 16:00 horas durante temporadas de altas temperaturas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. *La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una respetuosa y atenta solicitud a los Ayuntamientos, Institutos Municipales del Deporte, Asociaciones Deportivas y Organizadores de las Ligas Municipales Infantiles de Fútbol en el Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus competencias, procuren programar los partidos y actividades deportivas infantiles en horarios donde la intensidad solar represente un menor riesgo para la salud de las niñas y niños, evitando preferentemente el periodo comprendido entre las 11:00 y las 16:00 horas, lo anterior, en atención a las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud para prevenir golpes de calor, deshidratación y afectaciones derivadas de las altas temperaturas.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. *El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Una vez aprobado el Acuerdo de referencia, remítase a las autoridades señaladas con anterioridad, e informen a este Congreso sobre las acciones llevadas a cabo respecto a la presente solicitud.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Úrsula Patricia Salazar Mojica".

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA UNA RESPETUOSA Y ATENTA SOLICITUD A LOS AYUNTAMIENTOS, INSTITUTOS MUNICIPALES DEL DEPORTE, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ORGANIZADORES DE LAS LIGAS MUNICIPALES INFANTILES DE FÚTBOL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PROCUREN PROGRAMAR LOS PARTIDOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES EN HORARIOS DONDE LA INTENSIDAD SOLAR REPRESENTA UN MENOR RIESGO PARA LA SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, EVITANDO PREFERENTEMENTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:00 Y LAS 16:00 HORAS, LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD PARA PREVENIR GOLPES DE CALOR, DESHIDRATACIÓN Y AFECTACIONES DERIVADAS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS.